



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 30 de enero del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N°0035– 2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE

Señores(as):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto : Difusión de la Cartilla sobre Lineamientos y compromisos de gestión escolar

Referencia : Expediente: ESSE2023-INT-0010917

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y poner a su disposición la cartilla sobre lineamientos y compromisos de gestión escolar.

Al respecto, la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU que aprueba la “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”, en el numeral 6.1 define como Gestión Escolar al conjunto de acciones planificadas y relacionadas entre sí – que moviliza a toda la comunidad educativa organizada – y cuya sinergia permitirá alcanzar los resultados esperados que abarcan el logro de los aprendizajes, y el aseguramiento del acceso y la permanencia en la educación básica (EB) de las y los estudiantes; con el liderazgo pedagógico de la directora o el director de la institución educativa (IE), el o la responsable del programa educativo o quien haga sus veces.

En tal sentido; con la finalidad de fortalecer su gestión escolar se remite el referido documento para conocimiento, análisis, y socialización con su comunidad educativa.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023.

MLP/J ASGESE
BJCR/C (e) ESSE
YCCA/E ESSE